

en fin. Nueve y un del con. p. q. se le mo-
 nificas q. finas exenta en una finis
 q. una exenta de pagar diezmos en la
 Yglia, expuando con individualidad
 las casidas, Annos y Diezmos q. las diffu-
 ran, acordaron amonico Del Sr. Juan Panto-
 D. Juan de Juan Guinas en amonico del Sr. Juan
 Harroco, se contesto, q. una Yglia parroquial,
 no porise diezmos algunos q. corresponden todos
 a la Yglia de San del Sr. Juan. Sr. Juan gran Du-
 que de Guaya, lo q. le suministra lo neces.
 para el Divino Culto

Yo como mi lo acordó y firmar los Sr. de
 q. se componen, yo el Sr. Doy fec-

Cayetano Benedicto Chirivara al Ceñido
 Sanchez

Antonio Mar. Jose de Mejia

Lorenzo P. Pedro Friza

Juan Carrero Esteban de Moya

Pascual Sandoval

Ruben Alfonso Gomez
 de Sarmiento

Decreto. Estando reunido el Ayunt. de esta Villa de
 Cochegui en el dia de hoy veinte de Agosto de mil
 ochocientos veinte y siete se presentaron por el
 Pro. D. Rafael Salinas las cuentas de la Mayordomia
 de Animas que estuvo a su cargo en el
 año pasado de ochocientos veinte y quatro y desde
 primero de Mayo hasta diez y siete de Abril

